



0017-2010-ED

Resolución Vice Ministerial

Lima, 22 MAR 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Resolución Ministerial N° 440-2008-ED que aprueba el Diseño Curricular Nacional, establece como propósito de la educación, el desarrollo corporal y conservación de la salud física y mental de los estudiantes, lo que implica el desarrollo de actitudes positivas, mediante la práctica sistemática de hábitos y actividades que favorezcan un desarrollo integral saludable (físico, mental y socioemocional), que propicie el descubrimiento y manejo de todo su cuerpo y el gradual perfeccionamiento de su psicomotricidad. Asimismo, señala que la "Educación en Gestión del Riesgo y Conciencia Ambiental" es tema transversal a desarrollarse en la Educación Básica Regular;



Que, la Resolución Ministerial N° 341-2009-ED que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, establece que las instituciones educativas deben realizar acciones a fin de contribuir con la prevención de la Influenza, priorizar la importancia del lavado de manos y la difusión de las medidas preventivas que señala la Resolución Vice Ministerial N° 022-2009-ED;



Que, de conformidad con el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental es responsable de normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento de los ecosistemas, la gestión de riesgos y prevención de desastres; así como formular y proponer lineamientos para la promoción de la persona y estilos de vida saludables;

Que, mediante el Oficio N° 0266-2010-DVM/MINSA, el Ministerio de Salud remite al Ministerio de Educación, las recomendaciones para la prevención de la Pandemia de Influenza A (H1N1) para el inicio del año escolar 2010;

Que, en tal sentido, la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental elaboró las Normas sobre las acciones educativas preventivas ante la Influenza A (H1N1) en las instituciones educativas públicas y privadas, en el marco de la educación en gestión de riesgos y conciencia ambiental;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las "Normas sobre las acciones educativas preventivas ante la Influenza A (H1N1) en las instituciones educativas públicas y privadas", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Encargar a la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, así como a las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, la responsabilidad de velar por la correcta interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que las normas aprobadas en el artículo 1° de la presente resolución, sean publicadas en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese



[Handwritten signature]
Idelfonso L.
Viceministro de Gestión Pedagógica